

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor don José Severo Caballero, el señor Ministro Decano Doctor don Augusto César Belluscio y los señores Jueces Doctores don Carlos Santiago Fayt, don Enrique Santiago Petracchi y don Jorge Antonio Bacqué,

CONSIDERARON:-

Que por Decreto 2423 del 20 de diciembre el Poder Ejecutivo Nacional declaró asueto administrativo en el ámbito de la administración pública, los días 24 a partir de las 12 hs. y el 31 del corriente mes.-


Que por los mismos fundamentos que motivaron la norma citada, este Tribunal estima conveniente adoptar las medidas correspondientes con relación al Poder Judicial de la Nación (conf.art.99 C.N. y Reglamento para la Justicia Nacional).-

Por ello ACORDARON:-

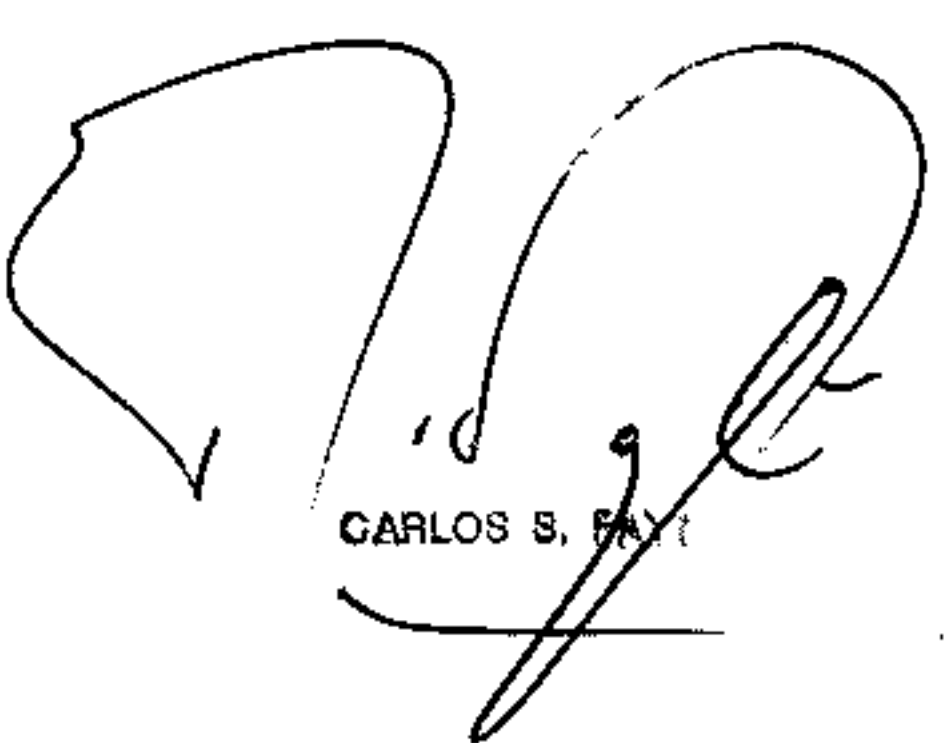
Decretar asueto el día 24 del corriente mes -a partir de las 12 hs. (art.3º del Reglamento para la Justicia Nacional) y feriado Judicial el día 31 del mismo mes para los tribunales nacionales y federales con asiento en la capital e interior del país, en las condiciones establecidas en el art.2º (R.J.N.).-

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente por ante mí, que doy fé.-


JOSE SEVERO CABALLERO

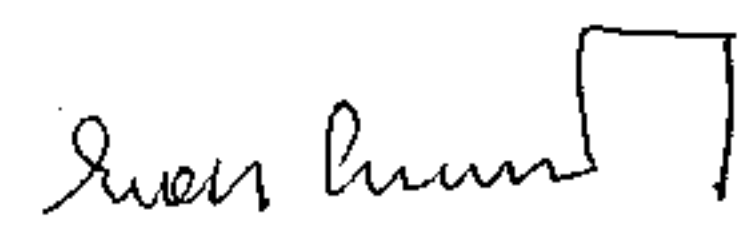

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

imf


CARLOS S. FAYT


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI


JORGE ANTONIO BACQUE


EDUARDO CRIVIOTTO
SECRETARIO SUPLENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN